

LA CISTERNA, 29 MAR. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 245 de 2012, el Jefe del Departamento de Educación, solicita el termino del contrato de trabajo de don Patricio Chávez Echeverría, la que cuenta con la conformidad de la autoridad comunal.

2. La notificación de término del contrato de trabajo practicada a don Patricio Chávez Echeverría, la que rige a contar del 17 de marzo de 2012.

DECRETO:

1° PONESE TÉRMINO al contrato de trabajo suscrito entre este servicio y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	CHAVEZ ECHEVERRIA PATRICIO
RUN	:	11.491.633-1
CARGO	:	PARADOCENTE
FECHA TERMINO A/C	:	17 DE MARZO DE 2012
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
CAUSAL	:	ARTICULO 161°, CODIGO DEL TRABAJO

2° PAGASE la indemnización y demás beneficios que le correspondan de acuerdo a la legislación vigente.

ANOTASE, COMUNICASE, REGISTRASE Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SRP.POF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaria Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación (2 c.)
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Unidad de Licencias Médicas.
 9. Oficina de Partes.
 10. Archivo.-
- 2012-03-20